

# EPISTEMOLOGÍA E HISTORIA DE LA CIENCIA

SELECCIÓN DE TRABAJOS DE LAS XXII JORNADAS

VOLUMEN 18 (2012)

Luis Salvatico  
Maximiliano Bozzoli  
Luciana Pesenti  
Editores



ÁREA LÓGICO-EPISTEMOLÓGICA DE LA ESCUELA DE FILOSOFÍA  
CENTRO DE INVESTIGACIONES DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons atribución NoComercial-SinDerivadas 2.5 Argentina



## La experiencia en el espacio lógico de las razones

Daniel Kalpokas\*

1. Según Sellars, el espacio de las razones es el espacio “del justificar y ser capaz de justificar lo que uno dice” (Sellars, 1997, p. 76). Sin embargo, pienso que uno puede estar justificado sin ser capaz de justificar sus creencias y, no obstante, participar del espacio lógico de las razones. Por tanto, es conveniente distinguir entre la *práctica de justificar* y el *hecho de estar justificado* en lo que uno cree. La práctica de justificar es una actividad reflexiva consistente en ofrecer razones –lingüísticamente articuladas– a favor de lo que uno cree o dice. Tiene lugar cuando los participantes de dicha práctica están libres de las urgencias de la acción y pueden considerar reflexivamente qué creer. En contraste, uno puede estar justificado en creer algo aun cuando no sea capaz de justificar su creencia. En este caso, uno cree algo porque simplemente –pongamos por caso– percibió algo. En este trabajo quiero examinar el papel que la experiencia perceptiva puede desempeñar en estos dos contextos.

2. Veamos, primero, qué sucede en la práctica de justificar creencias. Supongamos que en ciertas circunstancias llego a creer que hay un libro en frente de mí, y que expreso mi creencia mediante: “creo que hay un libro en frente de mí.”

Supongamos además que, dadas las circunstancias, me veo en la obligación de justificar mi creencia. Una respuesta natural sería decir: “*porque veo* que hay un libro en frente de mí.”

¿Cómo puede explicarse que (2), que aparentemente posee el mismo contenido proposicional que (1) (al menos en tanto es expresado lingüísticamente), constituya una razón a favor de mi creencia original? Quiero sostener que el “porque” que aparece en (2) indica una relación racional o normativa entre (1) y (2) (y no meramente causal)<sup>i</sup>, y también que (2) puede contar como una razón para (1) porque ver (o cualquier otra modalidad perceptiva) supone una relación epistémica distintiva con el contenido expresado en (2): el hecho de que hay un libro en frente de mí.

Examinemos algunas posibles interpretaciones de la relación entre (1) y (2). Es obvio que (2), aunque parece tener el mismo contenido proposicional, introduce alguna novedad con respecto a la creencia original expresada en (1). Ciertamente, no estoy diciendo que creo que hay un libro enfrente de mí porque creo que hay un libro enfrente de mí. El verbo de percepción parece estar desempeñando un papel epistémico importante. ¿Cómo se explica entonces que (2) pueda ser una razón para (1)?

Considérese la posible interpretación davidsoniana de (2). Según Davidson, “nada puede contar como una razón para sostener una creencia excepto otra creencia” (Davidson, 2001, p. 141). Las experiencias perceptivas o sensaciones no pueden constituir razones para una creencia sencillamente porque –según Davidson– carecen de contenido proposicional. Las experiencias están vinculadas, ciertamente, a un tipo distintivo de creencias –las creencias perceptivas– pero esa vinculación no es epistémica, sino causal: las experiencias causan creencias, pero no pueden justificarlas. A diferencia de lo que ha defendido McDowell, para Davidson las experiencias no nos abren al mundo, no nos revelan directamente cómo son las cosas. El ver, tocar y oír son, para Davidson, formas por medio de las cuales el mundo causa en nosotros ciertas creencias. Cuando nuestros sentidos son estimulados visualmente, por

\* UNC – CONICET, dkalpokas@gmail.com

ejemplo, adquirimos una determinada creencia perceptiva; pero la experiencia visual misma no constituye una instancia de conocimiento *per se*, pues, de acuerdo a esta concepción, al carecer de todo contenido conceptual, sólo puede constituir un eslabón causal entre el mundo y la creencia. En consecuencia, de acuerdo a esta perspectiva, (2) "Porque veo que hay un libro en frente de mí" sólo puede querer decir algo como "Porque mi creencia de que hay un libro en frente de mí fue causada de tal y cual forma (por el impacto de ciertos estímulos sobre mi aparato visual)".

Ahora bien, si esto es todo lo que dice (2) desde la perspectiva de Davidson, entonces no se ha explicado en absoluto por qué (2) puede ser entendida como una razón a favor de (1), pues, según el propio Davidson, una explicación causal de cómo hemos adquirido una creencia no constituye una razón para sostener dicha creencia<sup>ii</sup>. A menos que se otorgue al proceso causal por el cual se adquirió una creencia cierta relevancia epistemológica —algo que Davidson no hace— no hay razón alguna por la cual pensar que (2) introduce un matiz epistemológico nuevo con respecto a (1) y, por tanto, para pensar que desde el punto de vista davidsoniano pueda explicarse por qué (2) puede ser una razón para (1).

Una alternativa podría ser, quizá, recurrir a una explicación confiabilista de lo que sucede entre (1) y (2)<sup>iii</sup>. Según el confiabilismo, una creencia está justificada cuando ha sido producida por un proceso o mecanismo confiable. Un proceso o mecanismo es confiable cuando da lugar a creencias verdaderas con un alto grado de probabilidad. Se podría decir entonces que, puesto que el sistema perceptivo humano es confiable, el que alguien vea que hay un libro en frente de él constituye justificación suficiente para su creencia de que hay un libro en frente de él. De acuerdo a este punto de vista, (2) explicaría el origen causal confiable de (1) y, por ello, podría pensarse que justifica la creencia original.

Varios son los obstáculos que debe afrontar esta interpretación. Para empezar, (1) y (2) están expresadas en primera persona del singular. Lo que se dice es que *yo* creo que hay un libro en frente de mí porque *yo* veo que hay un libro en frente de mí. Esto supone que la razón por la cual creo que hay un libro en frente de mí me es asequible desde mi propia perspectiva. Pero el confiabilismo, en tanto una variedad del externismo, no parece ser fácilmente compatible con ese hecho. En efecto, el externismo epistemológico sostiene que la justificación puede depender de factores con respecto a los cuales el sujeto de creencia no tiene un acceso cognitivo, factores que son "externos" a la perspectiva del sujeto. El internismo, en cambio, sostiene que un sujeto posee justificación para sus creencias si y sólo si los factores que intervienen en la justificación le son cognitivamente asequibles desde su propia perspectiva. En nuestro caso, desde el punto de vista confiabilista, para estar justificado en creer que hay un libro en frente de uno, no es preciso que uno sepa que el sistema perceptivo humano es confiable. Basta que lo sea. Pero si uno puede expresar (2) —la razón por la cual sostiene (1)— entonces conoce la razón por la cual cree lo que cree. Y esto se ajusta a los criterios internistas de justificación, no a los externistas. Lo que uno puede decir desde un punto de vista externista-confiabilista es que, si la creencia expresada en (1) fuera el resultado de un proceso causal confiable, entonces uno estaría justificado en sostener (1). Pero esto no es lo mismo que (2), pues (2) supone que uno sabe que el sistema perceptivo humano es confiable. Por tanto, al hacer depender la justificación de factores que escapan a la perspectiva reflexiva del sujeto, el confiabilismo no puede explicar en sus propios términos la fuerza justificatoria de (2).

Todavía podríamos tratar de preservar la apelación al carácter confiable de la percepción sacrificando las intuiciones externistas. Podríamos decir que (2) constituye una razón a favor de (1) porque expresa el hecho de que la creencia a ser justificada ha sido causada por un proceso o mecanismo confiable. En este caso, no es que la experiencia perceptiva nos presentaría directamente el mundo como siendo de tal y cual manera, no es que ella nos abriría al mundo —como quiere McDowell— sino, más bien, que uno sabría que la creencia es el resultado de un proceso confiable y, por ende, podría aducir ese hecho como una razón para sostener la creencia en cuestión<sup>iv</sup>. Sin embargo, en este caso la dificultad sería la siguiente: ¿cómo podríamos saber que la percepción humana es confiable? Parece que para saber que un proceso o mecanismo es confiable tendríamos que poder confrontar las creencias que son el resultado de dicho mecanismo con el mundo. Sólo así podríamos llegar a saber si efectivamente las creencias son verdaderas. Pero para realizar tal confrontación, tendríamos que valernos de la experiencia como una forma distintiva de conocer el mundo, a saber, como el medio en virtud del cual el mundo se nos revela directamente como siendo de un modo u otro. En este caso, la atribución de confiabilidad al sistema perceptivo humano descansaría en la posibilidad de percibir directamente cómo es el mundo. Pero el confiabilismo internista —como podría ser llamado— fue presentado como una posible explicación de la fuerza epistémica de (2) que no pretendía recurrir a la noción de experiencia como apertura. Sin embargo, ahora advertimos que la noción de experiencia como apertura está presupuesta en el proceso por el cual podemos saber que el sistema perceptivo es confiable. Puesto que, a fin de cuentas, la idea de experiencia como apertura desempeña el papel justificatorio último, ¿por qué no decir que está directamente involucrada en (2)? Después de todo, para saber que el sistema perceptivo es confiable al generar la creencia de que *p*, precisamos saber que *p* es verdadera, y para saber eso precisamos percibir que *p*. Esto es consistente con la interpretación de sentido común de la afirmación “Porque veo que *p*”, de acuerdo con la cual, cuando profiero (2) estoy diciendo que percibo visualmente el hecho de que *p* (no estoy diciendo que mi creencia de que *p* ha sido generada por un sistema confiable). Si esto es correcto, es la experiencia misma de que *p* —como apertura al mundo— la que juega el papel justificatorio de la creencia original.

Examinemos una última posibilidad. Una manera intuitiva de entender la relación entre (1) y (2) consiste en atribuir a la experiencia perceptiva (en nuestro caso, al ver) la capacidad de presentarnos directamente el mundo. De acuerdo a este modo de entender la experiencia, esta constituye —cuando las circunstancias son apropiadas— una manera distintiva de conocer la realidad. Para usar la expresión de McDowell, podemos decir que la experiencia nos abre al mundo, nos revela el mundo como siendo de un modo u otro<sup>v</sup>. De acuerdo a esta concepción de la experiencia, parte del contenido perceptivo está constituido por aquellas entidades del mundo que son percibidas. Esto concuerda con el hecho de que, en una interpretación intuitiva, mientras que en (1) está involucrada constitutivamente la *proposición* de que hay un libro en frente de mí, en (2), en cambio, el objeto del ver es el *hecho* de que hay un libro en frente de mí. Además, si aceptamos —como hace McDowell— que aquello que se nos presenta en la experiencia lo hace de manera inteligible, de manera conceptualmente articulada, resultará plausible pensar, como en el caso que estamos considerando de (1) y (2), que las experiencias puedan ser ubicadas dentro de lo que Sellars llamaba “el espacio lógico de las razones”. Ahora bien, puesto que, según la concepción de la experiencia como apertura, las experiencias son estados diferentes de los estados doxásticos, con un contenido

distintivo; y además, puesto que dicho contenido se nos presenta –según hemos dicho– de manera conceptualizada, resulta perfectamente entendible que (2), que expresa una experiencia, pueda ser aducida como una razón a favor de (1). (2) introduce información no redundante a favor de (1) porque ver no es lo mismo que creer, y porque en el ver es el mundo mismo el que se nos presenta a nuestra consideración.

3. Si las reflexiones llevadas a cabo hasta aquí son correctas, entonces puede decirse que, cuando nos involucramos en la práctica de dar y pedir razones, cuando las circunstancias así lo requieren, podemos esgrimir nuestras experiencias perceptivas como razones para justificar nuestras creencias. Pero las experiencias no son los únicos elementos que hacen posible que podamos justificar nuestras creencias en la situación considerada. En mi opinión, en el sencillo ejemplo de (1) y (2) “Creo que hay un libro en frente de mí porque veo que hay un libro en frente de mí” están presupuestos los siguientes ingredientes. Si una persona puede *dejar* (2) a favor de (1), supone:

(I) Una representación de la creencia de que p.

(II) La consciencia de que *ve* que p (como algo diferente de tocar algo, degustarlo, etc.)

(III) La creencia de que percibir es algo diferente de creer.

(IV) La percepción (en nuestro caso, visual) de que p.

(V) Supone que, en general, percibir es una manera confiable de conocer el mundo.

(VI) La creencia de que *en este caso* las circunstancias del acto de percepción son normales.

(VII) La creencia de que *está realmente* percibiendo (como algo opuesto a *parecer* que uno percibe).

(VIII) La creencia de que la aserción “Porque veo que p” es una razón apropiada para justificar la creencia expresada por la aserción “Creo que p”.

Así, cuando alguien dice “Porque veo que p” a favor de su creencia de que p, tiene que tener una representación de la creencia necesitada de justificación (I); y supone que puede distinguir entre el ver y otras modalidades perceptivas (II); supone que ver es diferente de creer (esa es la razón de que esgrima la percepción de que p como razón a favor de que p) (III); supone que ve que p (esa es justamente la razón aducida) (IV), da por sentado que, en general, el percibir es una forma confiable de conocer el mundo y que, por tanto, en la práctica de la justificación puede recurrir a tal modalidad de conocer como una fuente de razones para sostener sus creencias (V); supone, además, que en este caso las circunstancias del percibir son normales (de otro modo, presumiblemente no aduciría lo que ve como una razón para su creencia) (VI); en virtud de lo anterior, cree que *de hecho* está percibiendo (y no, por ejemplo, alucinando) (VII); y finalmente cree que la razón expresada “Porque veo que p” constituye una razón apropiada para justificar su creencia de que p (VIII).

Estos presupuestos de la práctica de la justificación hacen posible una *consideración reflexiva* de (i) las creencias que deben ser justificadas; (ii) los contenidos que provee la percepción; y (iii) las relaciones de justificación entre la creencia a ser justificada y la experiencia aducida como una razón para sostenerla. En otras palabras, el sujeto que es capaz de justificar sus creencias apelando a sus experiencias perceptivas tiene que tener una *representación explícita* de sus creencias, de sus experiencias, del carácter confiable de la

experiencia, de cuáles son las condiciones normales de la percepción, y de las relaciones lógicas que puede haber entre las experiencias y las creencias. Es en virtud de esta capacidad reflexiva que el sujeto puede evaluar las relaciones epistémicas que pueden darse entre experiencias y creencias.

4. Con todo, el rol justificatorio de la experiencia no está restringido dentro del marco de la práctica de la justificación. Según lo entiendo, uno puede estar justificado en virtud de lo que percibe aun cuando no sea capaz de justificar sus creencias. Un sujeto (una persona adulta, un niño, tal vez cierto tipo de animal no humano) puede creer que *p* porque ve que *p* aun cuando no haya evaluado epistémicamente, ni sea capaz de hacerlo, las credenciales epistémicas de sus creencias y las vinculaciones lógicas entre ellas y sus experiencias perceptivas. Dicho de otro modo, un sujeto puede estar justificado en creer que *p* porque ve que *p*, aun en el caso de que no haya participado o no sea capaz de participar en la práctica de la justificación. Con ello no pretendo defender una posición externista en teoría de la justificación, pues, según lo que quiero sugerir, el “porque” que vincula la creencia del sujeto con su experiencia no es meramente causal, sino racional o normativo. La razón por la cual el sujeto cree que *p* es que ve que *p*, y, por ende, la razón que sustenta su creencia es accesible cognitivamente hablando desde su propia perspectiva. Si no surgen dudas puntuales acerca de lo que cree y percibe, el sujeto simplemente pasa de ver que *p* a creer que *p*.

Piénsese en la analogía con las acciones. Cuando, por ejemplo, desarrollamos una actividad, usualmente no reflexionamos —ni precisamos hacerlo— acerca de las relaciones entre la percepción y nuestras acciones. Ciertamente, la percepción monitorea nuestra actividad, pero no evaluamos si nuestras percepciones nos guían correctamente en cada acción que realizamos. Simplemente, actuamos. Hacemos lo que hacemos porque —dado cierto propósito— vemos, oímos u olemos tal y cual cosa. Prestamos atención a nuestras experiencias perceptivas en cuanto tales, y a sus conexiones con las acciones, únicamente cuando algo ha salido mal. Pero no es preciso que seamos capaces de reflexionar sobre lo que hacemos para poder hacerlo. De modo semejante —sostengo— cuando vemos un tomate en frente de nosotros —pongamos por caso— normalmente creemos que hay un tomate en frente de nosotros. Creemos eso porque vemos el tomate. El ver el tomate es la razón por la que creemos que hay un tomate en frente nuestro, pero para ello no es preciso haber considerado reflexivamente la relación de justificación entre la experiencia y la creencia, ni ser capaz de hacerlo. El carácter normativo y racional de la vinculación entre la experiencia y la creencia se advierte en este caso, no sólo por el hecho de que el sujeto llega a creer que *p* porque ve que *p*, sino también porque, si se revelase después de todo que lo que se percibía no era el hecho de que *p*, entonces el sujeto ya no creería que *p*. Nuevamente, la comparación con la acción puede ser ilustrativa. Cuando vemos que algo ha salido mal, que con nuestra acción no hemos alcanzado nuestro propósito (porque, por ejemplo, hemos visto mal) inmediatamente modificamos nuestro actuar sin necesidad de hacer una evaluación explícita de las vinculaciones entre nuestras experiencias y nuestras acciones. Simplemente ajustamos nuestra acción a las nuevas experiencias. Algo semejante es lo que ocurre con las creencias.

Así pues, para *estar justificado* en lo que uno cree (como algo diferente de *justificar* sus creencias) no es preciso ser capaz de hacer una consideración reflexiva y explícita acerca de

las credenciales epistémicas de las propias creencias y experiencias. No es preciso que uno sea capaz de representarse sus propias creencias y experiencias, de considerar si las circunstancias de la percepción son normales, y de evaluar si efectivamente las experiencias justifican las creencias que uno pretende sostener. Ver que p puede ser una razón para creer que p aun cuando uno no haya evaluado críticamente —ni sea capaz de hacerlo— la vinculación lógica entre ambas actitudes. Aun en tales casos, uno puede corregir sus creencias sin necesidad de una consideración reflexiva, simplemente cuando nuevas experiencias revelan el error de la experiencia original<sup>vi</sup>.

En síntesis, pienso que de lo dicho se desprende que, tanto cuando nos situamos en el contexto de la práctica de justificar nuestras creencias, como cuando simplemente estamos justificados en creer algo, la relación entre las creencias empíricas y las experiencias que las apoyan es exactamente la que parece ser: una relación racional; y parte esencial de lo que nos permite justificar y estar justificados en lo que creemos es el hecho de que nuestros estados perceptivos posean cierto contenido.

---

## Notas

<sup>i</sup> Cf McDowell, “Conceptual Capacities in Perception”, en McDowell, J., (2009a)

<sup>ii</sup> “Una explicación causal de una creencia no muestra cómo o por qué la creencia está justificada”, Davidson, “A Coherence Theory of Truth and Knowledge”, en Davidson, D., (2001), p. 143.

<sup>iii</sup> Sobre el debate internismo vs externismo, Cf. Kornblith, H (comp) (2001), Bonjour, L (2010); Goldman, A. (1979)

<sup>iv</sup> Esta podría ser la alternativa de Sellars. Cf Sellars, W (1997) Sección VIII

<sup>v</sup> McDowell, J (1994), (2009a) y (2009b)

<sup>vi</sup> Según mi punto de vista, para corregir una creencia no es preciso tener el concepto de falsedad. Cuando se trata de creencias estrechamente vinculadas a la acción, el hecho de que la acción guiada por una creencia no dé el resultado esperado, puede suscitar un cambio de creencia, simplemente.

## Bibliografía

BONJOUR, L, “Recent Work on the Internalism-Externalism Controversy”, Dańcy, J., Sosa, E. y Steup, M. (eds), *A Companion to Epistemology*, Singapore, Blackwell, 2010.

DAVIDSON, D., *Subjective, Intersubjective, Objective*, Oxford, Clarendon Press, 2001.

GOLDMAN, A. “What is Justified Belief?”, Pappas, G. (ed), *Justification and Knowledge: New Studies in Epistemology*, Reidel, 1979.

KORNBLITH, H. (comp) *Epistemology. Internalism and Externalism*, Massachusetts, Blackwell, 2001.

MCDOWELL, J., *Mind and World*, Cambridge, Harvard University Press, 1994.

MCDOWELL, J., *Having the World in View*, Cambridge, Harvard University Press, 2009a.

MCDOWELL, J., *The Engaged Intellect*, Cambridge, Harvard University Press, 2009b.

SELLARS, W., *Empiricism and the Philosophy of Mind*, Cambridge, Harvard University Press, 1997